



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 38/21. PIO N° 26/21. COM. OBRAS PÚBLICAS/1

Sucre, 12 de abril de 2021  
**H.C.M. PIO N° 26/21**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 38 de 12 de abril de 2021, tomó conocimiento del informe N° 45/21, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 26/21 (EN COMISIÓN)**

Dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 154 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Virtual dé a conocer con la documentación correspondiente de respaldo, en fecha 16 de abril del 2021, a Hrs. 08:15 a.m., lo siguiente.

1. Cuáles son los motivos por los cuales no se dio celeridad a la RESCISIÓN de Contrato, considerando que el proyecto "Construcción Muro de H°C°, comunidad de Monteroyuj distrito 7" dio inició en fecha 16 de noviembre de 2020 con plazo de ejecución de 40 días calendario y que hasta la fecha no se tiene concluido dicho proyecto y no se ha contratado otra empresa para poder concluirlo.
- 2.Cuál es la razón del NO pronunciamiento hasta la fecha de la SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL G.A.M.S., en respuesta a los antecedentes para la intención de Resolución de Contrato, remitidos por el Jefe de Fiscalización y Supervisión de Obras y Servicios Rurales del G.A.M.S. con D.E.P. CITE: 104/2021 de fecha 28 de enero de 2021, más el Informe Técnico para la Rescisión de Contrato.
3. Cuáles son las acciones que piensa desarrollar a partir de la fecha de manera ágil para la concreción del proyecto "Construcción Muro de H°C°, comunidad de Monteroyuj distrito 7".
4. Qué acciones se van a asumir contra los responsables de la NO ejecución y NO concreción de dicho proyecto, tanto administrativo y legal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

